

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día trece de julio de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto tres, que literalmente dice:

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, modificación a los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-01/2012-FCAS, denominada "Introducción del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico a Comunidades en el sector El Playón, Cantón Santa Cruz, Tecoluca, Departamento de San Vicente", sugeridas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que los Términos de Referencia de la Contratación Directa en comento, fueron aprobados por esta Junta de Gobierno mediante acuerdo número 4.2.2, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, las cuales fueron remitidas a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el objeto de que otorgarán la respectiva No Objeción.
- II. Que dichos Términos de Referencia han tenido observaciones por parte del ente financiero, según carta de fecha 27 de junio de 2012, en la que establece que la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) recomienda que la evaluación de las ofertas se hagan con una relación del 60% para la oferta técnica y del 40% para la oferta económica; siendo la oferta ganadora la que obtenga mayor puntuación o la que más convenga a los intereses de la Institución. Razón por la cual el Gerente de la UACI somete a consideración de la Junta de Gobierno las observaciones realizadas por AECID, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las modificaciones a los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-01/2012-FCAS, denominada "Introducción del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico a Comunidades en el sector El Playón, Cantón Santa Cruz, Tecoluca, Departamento de San Vicente", sugeridas por AECID de conformidad a lo establecido en el considerando II del presente acuerdo.
2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a todos los Términos de Referencia.
3. Delegar al Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento fondos BID/AECID, para que realice el trámite que corresponda ante el ente financiero a fin de que se otorgue la respectiva No Objeción a los Términos de Referencia modificados.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de julio del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO